



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 155-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MAFALDA MALDONADO VILLAGRAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 017/2009 de fecha 11 de marzo de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 18 de marzo de 2009, a la Sra. **MAFALDA MALDONADO VILLAGRAN**, Académica del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Biológicas, en la citada Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MAFALDA MALDONADO VILLAGRAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de julio de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR